

Constitución,

1 7 DIC. 2014

Decreto Exento N° 033/ C / Ref.: Aprueba Contrato de arrendamiento.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Contrato de Arrendamiento suscrito entre don Claudio Muñoz Rozzi y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 17 de Diciembre de 2014, de una propiedad ubicada en la calle Cruz Nº 55, Constitución.-

2.- La I. Municipalidad de Constitución, en el ámbito de su territorio, puede y le corresponde realizar funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte y la recreación.-

DECRETO

APRUÉBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre don Claudio Muñoz Rozzi y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 17 de Diciembre de 2014, de una propiedad ubicada en la calle Cruz № 55, Constitución, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), mensuales, en los términos allí expresados.-

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

DESIGNASE al Administrador Municipal, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.-

IMPÚTESE el gasto resultante a la cuenta № 215.22.09.002, arriendo de edificios, del presupuesto municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ALDA VELIZ SYFRIG

SECRETARIO MUNICIPAL

PAULO GÓMEZ BARRERA

ALCALDE (S)

Distribución:
Secretaria Municipal: Administración Municipal; Administración y Finanzas; Administrador Municipal; Transparencia Municipal; y Asesoría Jurídica/PGB (CAS/LIV/PG) / vmtr